DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 279/2023

Asunción, 31 de octubre de 2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ANDE N° 1144/2022

"SERVICIO DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICO FINANCIERA Y ESTADÍSTICO PARA EL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL" – FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CFA 10.852)".

ID Nº 400.153.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO N° 8782/2022.

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), y en atención a los antecedentes para la terminación del Contrato N°8782/2022 (INTERNO DP/DGI/5704/2023 de fecha 21 de julio de 2023), suscrito con el Consultor JUAN JOSÉ WASMOSY PÁEZ en fecha 13 de setiembre de 2022, tramitada el Departamento de Gestión de Inversiones, que cuenta con el visto bueno de la Dirección de Planificación y Estudios, emite el siguiente parecer:

Que, el procedimiento corresponde a una Contratación Excluida, conforme al Artículo 2°.- CONTRATACIONES EXCLUIDAS de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: inc. c)...las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios...*".

Que, el pedido en cuestión surge de la Nota de fecha 21 de julio de 2023 ingresada a la ANDE, donde el Consultor solicita la terminación de la consultoría en atención al Art. 58 de la Ley 2051/03, y sobre el pedido indica "*...debido a que por motivos personales he participado en otro proceso licitatorio para la contratación de asistencia técnica, que por requerir la misma prestación profesional es necesario marcar la pauta de una terminación de contrato por mutuo consentimiento...*".

Al respecto, la Unidad solicitante manifiesta que el Contrato N° 8782/2022 financiado con préstamo CFA 10.852 se encuentra en su etapa finalización, y que el Consultor JUAN JOSÉ WASMOSY PÁEZ por motivos personales ha participado en otro proceso licitatorio, donde se requiere la misma prestación profesional de asistencia técnica, la que se encuentra en su etapa inicial. Que por este motivo se prescinde de la necesidad de continuar con el contrato de referencia, y considerando que ambos están de acuerdo en finalizar el Contrato, y en atención a la Buena fe contractual, solicitan la Terminación por mutuo acuerdo. Mediante el Interno citado, la unidad que administra el Contrato da su conformidad.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 279/2023

Asunción, 31 de octubre de 2023

La Asesoría Legal, en su parecer legal de fecha 13 de setiembre de 2023, concluye:

"Habiendo realizado una revisión exhaustiva de los elementos sometidos a análisis y las consideraciones pertinentes, se evidencia que la propuesta de terminar el contrato se basa en dos aspectos principales: que el mencionado contrato se encuentra en su etapa de finalización, además que el Consultor mencionado es requerido en otro llamado en el que se ha presentado. En esta situación, ambas partes han acordado de manera consensuada dar por concluido el contrato de forma anticipada, por lo que entendemos que no existen impedimentos legales para llevar a cabo este acto administrativo, a través de una Terminación Anticipada del Contrato.

...

Conforme a todo lo señalado, es nuestro criterio que no existen reparos legales para formalizar el acto administrativo, a través de una Resolución de Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 8782/2022..."

Por tanto, es parecer de ésta Unidad Operativa de Contratación – UOC, que están dadas las condiciones para atender el pedido de la Unidad Administradora del Contrato y en consecuencia se somete a consideración de la máxima Autoridad de la ANDE, para su aprobación correspondiente.

Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas

PVG/bm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py